



**RESOLUCION GERENCIAL N°0149-2021/MPS-OGAyF.**

Sullana, 18 de Junio del 2021 9:01am

**VISTO:**

El Informe N°1052-2021/MPS-OGPyP-OP, de fecha 17.06.2021 y Proveído N°995-2021/MPS-OGPyP-OP de fecha 18.06.2021, en los cuales la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa sobre la asignación de recursos presupuestales, para pago por beneficios sociales por tiempo de servicios del ex trabajador Municipal, ALEJANDRO CURAY TABOADA, siendo necesario su reconocimiento como Gastos de Ejercicios Anteriores; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°1196-2018/MPS de fecha 07.09.2018, se aprueba la Liquidación de Beneficios Sociales por Compensación de Tiempo de Servicios a favor de ALEJANDRO CURAY TABOADA, por el monto total de S/. 46,445.70 Soles, de los cuales se le ha venido efectuando pagos a cuenta;

Que, mediante expediente N°005278-1 de fecha 10.06.2021, el ex trabajador Municipal Alejandro Curay Taboada, solicita el pago del saldo de su CTS por el monto de S/. 20,330.47 Soles; para lo cual la Oficina de Presupuesto le asignado el monto de S/. 5,000.00 Soles, pago a cuenta del compromiso antes mencionado; por tanto, y considerando que corresponde a año 2018, es necesario el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores;

Que, la Oficina de Presupuesto, informa que se le asignado los recursos presupuestales para el año 2021, para el pago del compromiso mencionado, según Informe N°1052-2021/MPS-OGPyP-OP de fecha 18.06.2021, por el monto de S/.5,000.00 Soles;

Que, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1440, en su artículo ocho (8°) preceptúa que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados; y

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto, y a lo dispuesto por este despacho en virtud a las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 0063-2019/MPS del 02.01.2019;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Reconocer como gastos de ejercicios anteriores el pago del monto de S/. 5,000.00 Soles, a favor ALEJANDRO CURAY TABOADA, por concepto de Beneficios Sociales por Tiempo de Servicios, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución. .

**Artículo Segundo.-** Precisar que el egreso será de acuerdo a lo establecido en la Nota de Certificación Presupuestal N°0000001037-2021, por el monto total de S/.5,000.00 Soles.

**Artículo Tercero.-** Que, las áreas de Contabilidad y Tesorería, en las etapas de ejecución del gasto que les corresponda, deberán evaluar la documentación sustentatoria para el trámite de pago respectivo, de acuerdo a la disponibilidad financiera, teniendo en cuenta la debida aplicación de lo dispuesto en el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Decreto Legislativo 1441, en el marco del Principio de Legalidad recogido en el numeral 1.1) del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

- C.C
- G.M,
- SG.I,
- SG.C,
- SGL
- Archivo,dcc.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
LIC. MIGUEL ANGEL NIZAMA RUIZ  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS